

Dan por concluida designación de Jefe de la Agencia Zonal Pataz, de la Dirección Zonal La Libertad del Programa AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 037-2011-AG-AGRORURAL-DE

Lima, 20 de mayo de 2011

VISTO:

El Informe N° 62-2011-AG-AGRO RURAL-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.5.3.2. del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a las Agencias Zonales, con dependencia jerárquica de la Dirección Zonal de la jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2009-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Sr. Santos Ríos Machuca en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Pataz de la Dirección Zonal de La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, se ha visto conveniente dar por concluida la designación efectuada;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Sr. SANTOS RIOS MACHUCA en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Pataz, de la Dirección Zonal La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
 Director Ejecutivo
 Programa de Desarrollo Productivo
 Agrario Rural - AGRO RURAL

643523-1

Designan Director de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00182-2011-INIA

Lima, 20 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 00317-2009-INIA, de fecha 21 de diciembre de 2009, se designó al Méd. Vet. Luis Antonio Alvarez Salcedo, profesional de la EEA Illpa – Puno, destacado a la EEA Arequipa – Arequipa, como Director de la EEA Andenes – Cusco;

Que, mediante escrito de fecha 18 de mayo de 2011, el trabajador mencionado, solicita, por motivos personales, el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones

con retención de su Plaza de origen, esto es, como Especialista en ovinos y bovinos, Plaza 424, Nivel P-5, EEA Illpa, Puno;

Que, la Jefatura del INIA estima pertinente otorgar la licencia solicitada en los términos expresados en ella; debiendo además concluir la designación como Director de la EEA Andenes – Cusco, por ser un cargo de confianza regulado por los Artículos 43° y 44° del Decreto Supremo N° 0003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal del INIA por mandato del Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, siendo necesaria la emisión del acto de administración interna correspondiente;

De conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, a partir de la fecha, licencia sin goce de remuneraciones, al Méd. Vet. Luis Antonio Alvarez Salcedo, con retención de su Cargo, Plaza y Nivel laboral de origen, esto es, como Especialista en ovinos y bovinos, Plaza 424, Nivel P-5, EEA Illpa, Puno.

Artículo 2°.- Concluir, a partir de la fecha, la designación del Méd. Vet. Luis Antonio Alvarez Salcedo, en el cargo de Director de la EEA Andenes – Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha, al Ing. Miguel Ángel Pacheco Del Castillo, como Director de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado como de confianza por los Artículos 43° y 44° del Decreto Supremo N° 0003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, con retención de su Cargo, Nivel y Plaza de origen, esto es, como Especialista en Papa, Nivel P-4, Plaza N° 284 de la EEA Andenes, Cusco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
 Jefe
 Instituto Nacional de Innovación Agraria

643641-1

Delegan función de certificación de semillas a la empresa Certificadora GVR S.A.C., departamento de Lambayeque

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00185-2011-INIA

Lima, 20 de mayo de 2011

VISTOS:

El Oficio N° 0519-2011-INIA-DEA-PEAS/D, y el Informe Técnico N° 010-2011-INIA-DEA-PEAS-WLP y la Solicitud s/n del 26 de abril de 2011 el Expediente CUT N° 46112-2011 de 28 de abril de 2011 mediante el cual la Certificadora GVR S.A.C., solicita su inscripción como Organismo Certificador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27262, Ley General de Semillas, modificada por Decreto Legislativo N° 1080, declara que la certificación de semillas es competencia de la Autoridad en Semillas, la cual ejecuta preferentemente a través de las entidades públicas o privadas autorizadas para ello;

Que, por mandato del artículo 18° y la quinta disposición complementaria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2008-AG, el Instituto Nacional de Innovación Agraria -